

**INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:**

TRASMISIÓN DE SABERES EN PREVENCIÓN DE DELITOS SEXUALES PARA PERSONAS CON BENEFICIO PENITENCIARIO DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD BOLÍVAR Nº 1 DEL CANTÓN GUARANDA

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO			
Identificador	Descripción		
Código del Programa o Proyecto:	3-VS-I-2022		
Nombre del Programa o Proyecto:	TRASMISIÓN DE SABERES EN PREVENCIÓN DE DELITOS SEXUALES PARA PERSONAS CON BENEFICIO PENITENCIARIO DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD BOLÍVAR Nº 1 DEL CANTÓN GUARANDA.		
Fase / Total de fases	Fase 1: 80 horas; Fase 2: 16 horas 96 horas		
Línea y sub-línea de Vinculación:	Desarrollo Humano Estado Social de Derecho, Saberes jurídicos y politología.		
Programa de Vinculación:	Transmisión de saberes en prevención de Delitos Sexuales para personas con beneficio penitenciario.		
Campo Amplio de conocimiento:	Ciencias sociales y Derecho		
Campo específico de conocimiento:	Derecho		
Campo detallado de conocimiento:	Derecho		
Alcance Territorial logrado:	Internacional ( ) Nacional ( )	Regional ( ) Provincial ( )	Cantonal ( x ) Institucional ( )
Carreras que participaron:	Derecho		
Coordinador Principal:	Nombres Apellidos: Angélica María Gaibor Becerra		
	Celular: 099 767 7646	Email: <a href="mailto:agaibor@ueb.edu.ec">agaibor@ueb.edu.ec</a>	
Coordinador Subrogante:	Nombres Apellidos: Dr. Juan Pablo Cabrera Vélez		
	Celular: 0986095699	Email: <a href="mailto:jcabrera@ueb.edu.ec">jcabrera@ueb.edu.ec</a>	
Cobertura y Localización:	Provincia: Bolívar		
	Cantón: Guaranda		

(ubicación geográfica)	Parroquia:	
	Sitio: Av. Elisa Mariño de Carvajal y Eloy Alfaro	
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB: \$ 10.80	
	Del Asignado por la Contraparte: 0	
	Total, de Presupuesto: \$ 10,80	
Periodo total de ejecución (Fechas)	Desde: 29/08/2022	Hasta: 22 /02/2023
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	<b>96 Horas</b>	
Número de docentes participantes:	2	
Número de estudiantes participantes:	7	
Comunidad beneficiaria	Centro de Privación de Libertad Bolívar N°1, del Cantón Guaranda Provincia de Bolívar. Representante legal Ab. Santiago David Aroca Rivadeneira Director del Centro de Privación de Libertad Bolívar N°1 Celular: 098 865 3468 Correo electrónico: <a href="mailto:Santiago.aroca@atencionintegral.gob.ec">Santiago.aroca@atencionintegral.gob.ec</a>	
Número de beneficiarios directos e indirectos	Beneficiarios directos: 180 personas entre hombres y mujeres Beneficiarios Indirectos: El Centro de Privación de Libertad Bolívar N°1	
Convenio de respaldo	Si hay convenio y carta de aceptación de la contraparte	

## 2. GENERALIDADES

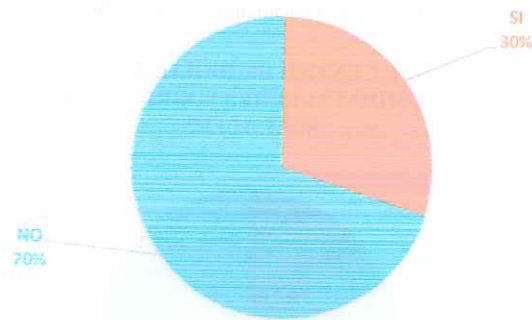
La entidad beneficiaria, es el CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD BOLÍVAR N° 1 del Cantón Guaranda de la Provincia de Bolívar, cuya oportunidad nos brindó el Ing. Fernando Paul Mora Rivadeneira, Director del Centro Penitenciario a esa fecha y todo el personal encargado de la responsabilidad de las personas con pre libertad que muy amablemente correspondieron nuestro pedido, para poder realizar las charlas a las personas con beneficio penitenciario además de

ayudarnos con alguna información importante y necesaria con el objetivo de trabajar en grupo y poner a cabo todo lo aprendido en la Universidad Estatal de Bolívar.

Para poder iniciar con nuestro proyecto de vinculación previamente presentado comenzamos, realizando reuniones en zoom, misma que nos permitió organizarnos para tener mejor enfoque de cómo vamos a ejecutar nuestras exposiciones con las personas con beneficio penitenciario. Además, al llevarse a cabo la reunión con el Director el Ingeniero Fernando Paul Mora Rivadeneira, dimos a conocer nuestras ideas a profundidad, acerca de lo que trataba el proyecto de vinculación que posteriormente lo realizamos con las personas con beneficio penitenciario, tras haberle presentado el proyecto al Director nos dio la aprobación para poder iniciar con la propuesta. Como estudiantes de la carrera de Derecho y al haber propuesto un proyecto sobre transmisión de saberes en Prevención de Delitos Sexuales para Personas con Beneficio Penitenciario del Centro de Privación de Libertad Bolívar N° 1 del Cantón Guaranda, teniendo como beneficiarios de nuestras charlas a los mismas personas con este beneficio, los talleres fueron elaborados con la máxima delicadeza por tratarse de temas sensibles, igualmente se desarrollaron actividades recreativas para poder llegar a estas personas, creando una confianza entre todos, proporcionando un mensaje transformador, igualmente como estudiantes de la carrera de Derecho les orientamos jurídicamente sobre los diferentes delitos y las consecuencias en recaer en cada uno de ellos. Concluida la ejecución del proyecto dirigido a las personas con beneficio penitenciario del Centro de privación de libertad Bolívar N°1, dio como resultado un cambio en la mentalidad de cada uno de estos con los talleres realizados, debiendo señalar, además, que, para la segunda fase de ejecución, la nueva directora, Ab. Nicolle Camacho, nos brindó toda la ayuda necesaria, pero para la fase final, nuevamente habían cambiado al director del Centro, que es el Ab. Santiago Aroca Rivadeneira.

2.- ¿Cree usted que los talleres jurídicos ayudaran a reducir los problemas de reincidencia?

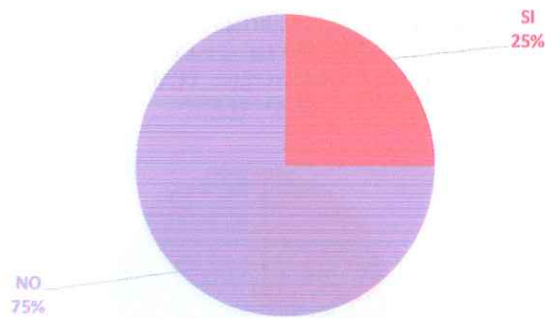
2.- ¿CREE USTED QUE LOS TALLERES JURÍDICOS  
AYUDARAN A REDUCIR LOS PROBLEMAS DE  
REINCIDENCIA?



Se puede corroborar que mediante la pregunta se ha identificado en un 70% de estas personas están en una posición negativa, ya que consideran que el cambio viene de cada uno y que los talleres jurídicos son una ayuda para ese cambio mas no resolver los problemas de la reincidencia.

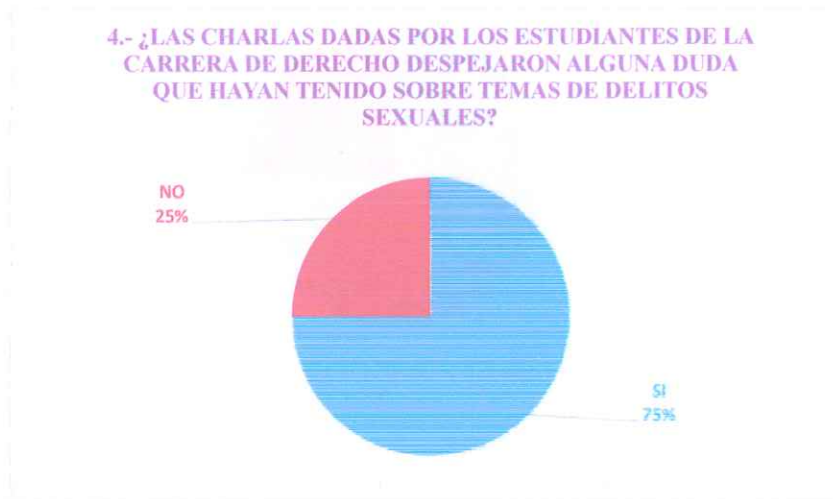
**3.- ¿Cree usted que la sociedad está preparada para contratar laboralmente  
a una persona que estaba privada de libertad?**

**3.- ¿CREE USTED QUE LA SOCIEDAD ESTÁ PREPARADA  
PARA CONTRATAR LABORALMENTE A UNA PERSONA  
QUE ESTABA PRIVADA DE LIBERTAD?**



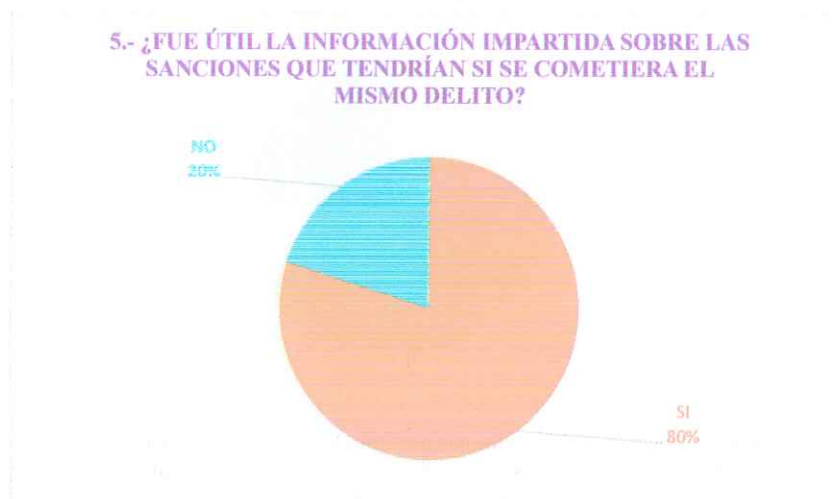
Los antecedentes penales que tienen, son ya parte de su vida, y han sido un problema a la hora de conseguir un trabajo estable, puesto que siempre existirá la duda de que estas personas vuelvan a cometer un delito, de esta manera se entiende que la sociedad no se encuentra preparada para brindar una oportunidad más a estos.

4.- ¿Las charlas dadas por los estudiantes de la carrera de Derecho despejaron alguna duda que hayan tenido sobre temas de delitos sexuales?



Al poder corroborar una vez más sus dudas dentro de las charlas, pudimos despejar sus dudas en torno al régimen penitenciario que están sometidos.

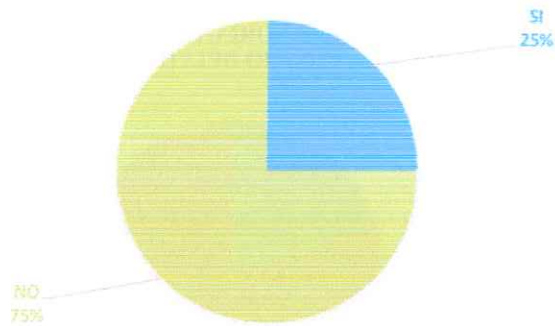
5.- ¿Fue útil la información impartida sobre las sanciones que tendrían si se cometiera el mismo delito?



La información brindada fue de mucha importancia, ya que en general los cambios en el COIP fueron extensos ya que ellos no tienen conocimiento sobre algunas reformas, que esto con ellos conllevaría en volver a cometer el mismo delito y saber que ya no tendrían oportunidad de quedar en libertad nuevamente.

6.- ¿Considera usted que una persona que ha cometido el mismo delito tiene derecho a la Pre libertad nuevamente?

6.- ¿CONSIDERA USTED QUE UNA PERSONA QUE HA  
COMETIDO EL MISMO DELITO TIENE DERECHO A LA  
PRE LIBERTAD NUEVAMENTE?






La pre libertad es un beneficio penitenciario para aquellos que han cumplido con ciertos requisitos, y la mayoría de estas personas consideraron que No tendrían el derecho de volver hacer parte de ese beneficio, ya que al momento de volver a cometer un delito sería ya de una persona que no se encuentra mentalmente preparada para poder reingresar a la sociedad y sería un peligro para las demás personas.






5.1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto



Programa / proyecto		Informe						
Objetivos o Resultados y porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Tiempo Real			Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción	Acciones correctivas
		Desde	Hasta	Horas Cumplidas				
RI Ayudar a reducir la desigualdad y las inequidades por razón de género. (100%)	Realizar reuniones zoom con el fin de programar las actividades	16/09/2022	30/09/2022	18	(100%)		Para dar inicio al proyecto de Vinculación se realiza un zoom para coordinar la ejecución de las diferentes actividades propuestas con el fin de cumplir con los objetivos planteados y realizar un buen trabajo.	Hasta el momento no se ha presentado ninguna acción correctiva.



	<p><b>A 1.1</b> Realizar trípticos que contenga información principal sobre la norma.</p> <p><b>A 1.2</b> Presentar videos acerca del tema</p>	<p>14/10/2022</p>	<p>31/10/2022</p>	<p>30</p>	<p>A 1.1 (100%)</p> <p>A 1.2 (100%)</p>	 	<p><b>A 1.1.</b> Visita a las Personas con este Beneficio Penitenciario a fin de entregar los Trípticos, con información acerca del régimen semiabierto.</p> <p><b>A 1.2</b> Se examinó que videos se van a mostrar a las personas con beneficio Penitenciario para su posterior presentación.</p>	<p><b>A 1.1</b> Elección de una fecha en la que la mayoría de las Personas con Beneficio Penitenciario puedan acudir a estas charlas.</p> <p><b>A 1.2</b> Coordinar con Talento Humano sobre la presentación de los videos.</p>
--	--	-------------------	-------------------	-----------	---	--	--	---



	<p><b>A 1.3</b> Realizar evaluaciones de su comprensión en el tema.</p>				<p>A 1.3(100 %)</p>		<p><b>A 1.3</b> Se analiza la comprensión del tema tratado y se enfoca en las dudas presentadas con el fin de tener mejores resultados.</p>	<p><b>A 1.3</b> Proporcionar mayor material de apoyo para la Transmisión de Información.</p>
--	---	--	--	--	---------------------	---	---	--

<p>R2 Proporcionar mayor información con respecto a las sanciones en relación a delitos sexuales contempladas en la normativa nacional. (100%)</p>	<p><b>A 2.1</b> Organizar la normativa que puede ser utilizada en cuento a la prevención de delitos sexuales.</p> <p><b>A 2.2</b> Indagar en instrumentos y el ordenamiento nacional las penas que pueden recaer.</p>	<p>07/11/2022</p>	<p>25/11/2022</p>	<p>30</p>	<p>A 2.1 (100%)</p> <p>A.2.2(100%)</p>		<p><b>A 2.1</b> Se analizó y se organizó las diferentes doctrinas del Régimen Penitenciario al cual pertenecían asimismo las normas existentes en el ecuador entorno a la prevención de delitos sexuales.</p> <p><b>A.2.2</b> Se realizó una búsqueda de las penas a las que están expuestas por el cometimiento de estos delitos.</p>	<p><b>A.2.1</b> Analizar la información existente en los tratados internaciones sobre delitos sexuales</p> <p><b>A.2.2</b> Dividir las actividades programadas y asignar tareas a cada uno de los integrantes respecto a las penas y los ordenamientos nacionales.</p>
--	---	-------------------	-------------------	-----------	--	---	--	--


	A 2.3 Dar a conocer las consecuencias si recaen en estos delitos.				A2.3(100%)		A2.3 Se realizó la visita al Centro de Libertad con el fin de impartir la información recolectada a las personas con Beneficio Penitenciario	A2.3 Compartir opiniones de todas estas personas a fin de conocer a cada uno y que su experiencia deje enseñanzas para mejorar nuestras vidas.
R3 Mejorar la salud mental, el bienestar y la productividad de las personas privadas con beneficios de ley, mediante la transmisión de saberes en	A 3.1 Explicar sobre la normativa de manera participativa con los miembros con beneficios de ley sobre la prevención del delito.	28/11/2022	02/12/2022	18	A3.1 (100%)		A3.1 Se está explicando la normativa y se está escuchando las opiniones de estas personas con Beneficio Penitenciario a fin de entender la problemática que ellos viven	A3.1 Para completar esta actividad se necesitará mayor tiempo de lo programado

<p>cuando a la prevención de los delitos sexuales. (100%)</p>	<p>A 3.2 Obtener información de las personas con Beneficio de Ley</p>				<p>A3.2 (100%)</p>		<p>A3.2 Conocer los casos de estas personas permite desarrollar de mejor manera el proyecto de esta manera podemos crear un vínculo a través del dialogo.</p>	<p>A3.2 Crear un vínculo a través del dialogo hace conocer mejor el diario vivir de estas personas.</p>
	<p>A 3.3 Elaborar actividades recreativas con el fin de mejorar su estado mental.</p>	<p>03/01/2023</p>	<p>22/02/2023</p>		<p>A 3.3 (100%)</p>		<p>A 3.3 Se realizó mejoras en nuestra planificación de exposición con la ayuda de nuestra tutora, para poder llevar una mejor información a las personas con Beneficios Penitenciarios</p>	<p>A3.3 Tener acceso a más horas con nuestra tutora ya que su ayuda es muy importante para el desarrollo de las actividades.</p>

						 <p><b>A 3.3</b> Se dio a conocer las normas jurídicas valores éticos y morales, todo esto mediante dinámicas dentro de la práctica de Oratoria demostrando un ambiente profesional y agradable que a la vez se interesen en aprender.</p>	<p><b>A 3.3</b> Al ser personas represadas por el miedo y la vergüenza por ciertos delitos, como equipo tuvimos inconvenientes al crear confianza entre estas personas, por tal motivo aplicamos dinámicas para captar la atención.</p>
						 <p><b>A 3.3</b> Se está socializando las actividades que se llevarán a cabo para la presente capacitación que se dará a conocer acerca del tema "Acoso sexual" misma que será realizada en el centro de</p>	<p><b>A 3.3</b> Se tenía que haber planificado con mayor amplitud las actividades que se iban a presentar ante estas personas con el beneficio penitenciario.</p>

						<p>privación ante las personas con este beneficio penitenciario.</p> <p><b>A3.3</b> Se dio a conocer de forma clara sobre delitos sexuales y sus consecuencias en caso de reincidir conforme a lo estipulado en el Código Penal ecuatoriano</p>	<p><b>A3.3</b> Se necesitó la ayuda de la directora del Centro para mantener el orden dentro del taller de capacitación.</p>
						<p><b>A 3.3</b> Siguiendo con las actividades se logró conocer la vida de cada uno de estas personas y como es estar en la "Libertad"</p>	<p><b>A3.3</b> El contacto con todas estas personas tiene que ser abierto dándole espacio para que puedan hablar sobre sus pensamientos sin intimidación</p>



							<p><b>A 3.3</b> Las actividades físicas, mentales son herramientas que nos permiten una mejor convivencia de tal manera se desarrolló con éxito la interacción con estas personas incluyendo la Coordinadora de este grupo.</p>	<p><b>A 3.3</b> El espacio brindado para las charlas era muy reducido de tal manera que se necesitaba un lugar más grande.</p>
TOTAL				96 HORAS				
Limitaciones Encontradas	La mala coordinación de Centro entorno a las actividades, dificultó la realización del proyecto, pero al final se pudo superar este inconveniente, pero si sería necesario una mejor coordinación.							

6. INFORME ECONÓMICO				
6.A. PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA UEB				
1. SUMINISTROS DE OFICINA				
Concepto	Unidad (resmas, cajas, etc.)	Cantidad (de resmas, cajas, etc.)	Valor unitario (de resmas, cajas, etc.)	Total (\$)
Papel bond A4 de 75 GR	Resma	2	2,3	\$ 4,60
Esferográfico	Unidad	10	0,08	\$ 0,8
Cartulina	Unidad	20	0,02	\$ 0,4
Marcador permanente	Unidad	1	0,23	0,23
Lápiz HB con goma	Unidad	12	0,06	0,72
Carpeta de cartón con vincha	Unidad	5	0,07	0,35
Masking	Unidad	1	0,58	0,58
Marcador tiza líquida	Unidad	5	0,27	1,35
Borrador de lápiz	Unidad	1	0,23	0,23
Archivador T/Oficio	Unidad	1	1,14	1,14
Cinta de embalaje	Unidad	1	0,44	0,44
Papel periódico pliegos	Unidad	10	0,03	0,3
<b>Total (6.A.1)</b>				<b>\$ 10,84</b>
2. BIENES Y SERVICIOS A CARGO A LA UEB (Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto, equipos en general, etc.)				
Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
<b>Total (6.A.2)</b>				<b>0</b>
3. HONORARIOS DEL COORDINADOR (Calculado en base a la carga horaria asignada en el distributivo, la RMU del coordinador principal y la duración del proyecto)				
Hora por semana asignadas en el distributivo para la Función Sustantiva de Vinculación, h/semana				<b>Valor</b>
Duración de la propuesta en semanas, semana				

RMU del coordinador principal dividido por 160 h, \$/h	
<b>Total (6.A.3)</b>	

<b>TOTAL 6.A PRESUPUESTO CON CARGO A LA UEB (\$ USA)</b>	<b>6.A.1+ 6.A.2+ 6.A.3</b>	<b>\$ 10,84</b>
--	----------------------------	-----------------

ANEXO 6.B. PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE <i>(Describir el detalle)</i>				
I. SUMINISTROS, IMPRESIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y OTROS BIENES				
Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
<i>Nombre de la adquisición</i>	<i>Unidades recibidas</i>		<i>Valor por unidad</i>	<i>Valor total del material</i>
<b>Total (2.B)</b>				0,0
<b>TOTAL 6.B PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (\$ USA)</b>		<b>6.B.1</b>		

<b>TOTAL, PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO (\$ USA)</b>	<b>6.A+ 6.B</b>	<b>USD 10,84</b>
--	-----------------	------------------

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Luego de haber analizado cada una de las circunstancias obtenidas, se ha logrado continuar con el proyecto adecuando las diferentes actividades a estas personas que se encuentran con este beneficio penitenciario donde se tiene una estrecha relación e intervención profesional dentro de los procesos de rehabilitación y reinserción social, a fin de que logren poner en práctica todo lo aprendido.
- En este marco, se ha determinado que la vinculación social en contextos de privación de libertad es un derecho humano de toda persona, pero mucho más de aquellas sometidas a privación de libertad, independientemente de cualquier condición, porque constituye un espacio necesario de crecimiento donde se refuerza el bienestar material, emocional y psicológico individual y familiar.
- La socialización de todos los temas a tratar con las personas que ese encuentran con el beneficio penitenciario ha sido de suma importancia, para su inserción social con la finalidad de disminuir el crecimiento del índice delictivo y las consecuencias derivadas de la privación de libertad.

### Recomendaciones

- Al exponer en centros de privación de libertad, sobre los delitos sexuales, temas que son delicados a la hora de hablarlos frente a personas que cometieron parte de estos delitos, se recomendó utilizar un lenguaje sumamente comprensible y entendible para que estas personas beneficiarias sepan entender de forma clara y precisa.
- Al desarrollar las charlas recreativas es necesario asentar un mejor conocimiento sobre las atribuciones de las normas y que consecuencias traerían en el futuro, propuestos y establecidos en el Código Orgánico Integral Penal, referentes y propios para la solución de estos temas de interés.

- En diferentes partes de nuestra provincia, no son conscientes de las sanciones que estos delitos conllevarían por lo cual se debe establecer indicadores de información en charlas, podrían despejar las dudas de aquellas personas interesadas a la hora de dar a conocer cualquier tema de exposición.

## 8. ANEXOS

Formato de Anexo 1

Guaranda, 8 de marzo de 2023

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.

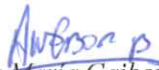
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB

Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participaron en el proyecto de vinculación titulado: **“TRASMISIÓN DE SABERES EN PREVENCIÓN DE DELITOS SEXUALES PARA PERSONAS CON BENEFICIO PENITENCIARIO DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD BOLÍVAR Nº 1 DEL CANTÓN GUARANDA”**. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que los estudiantes cumplieron con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, cumpliendo las **96** requeridas según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB y de lo cual presento las evidencias correspondientes.

N.º	Nombres y apellidos	Cédula	Teléfono
1	Erika Guadalupe Agualongo Poaquiza	1850644665	0984326490
2	Jhoselyn Alejandra Chávez Montero	0250280252	0990764816
3	Wellington Jhoel Chimborazo Gutiérrez	0250155413	0985318428
4	Gilda Nayeli Gaglay Anrango	1755925763	0981535015
5	Maria José Hinojoza Espín	0202027421	0939600999
6	Wellington Armando Quinatoa Chasi	0202370797	0997901053
7	Edison Alfonso Tutasi Guamán	0202414215	0985640687

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

  
Angélica María Gaibor Becerra  
Teléfono: 0997677646  
Cédula: 0201581576  
Correo electrónico: [agaibor@ueb.edu.ec](mailto:agaibor@ueb.edu.ec)

Formato de Anexo 2

Guaranda, 5 de marzo de 2023

**Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.**  
**Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB**  
**Presente. -**

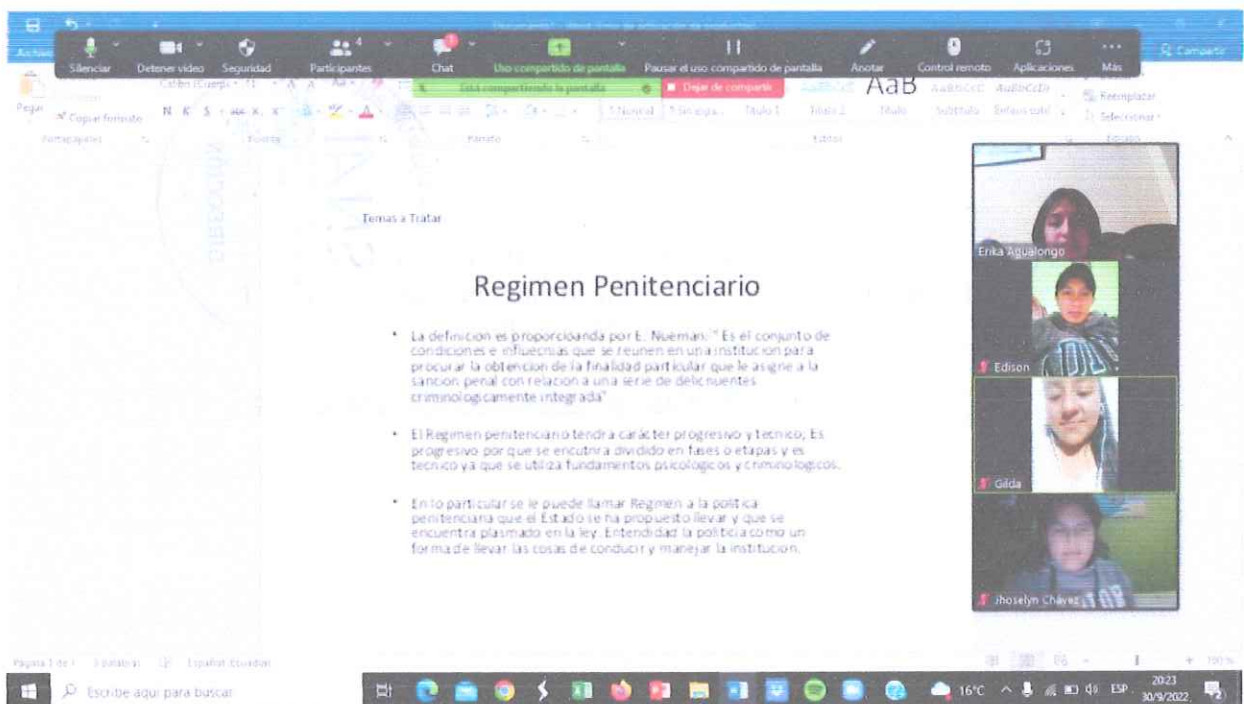
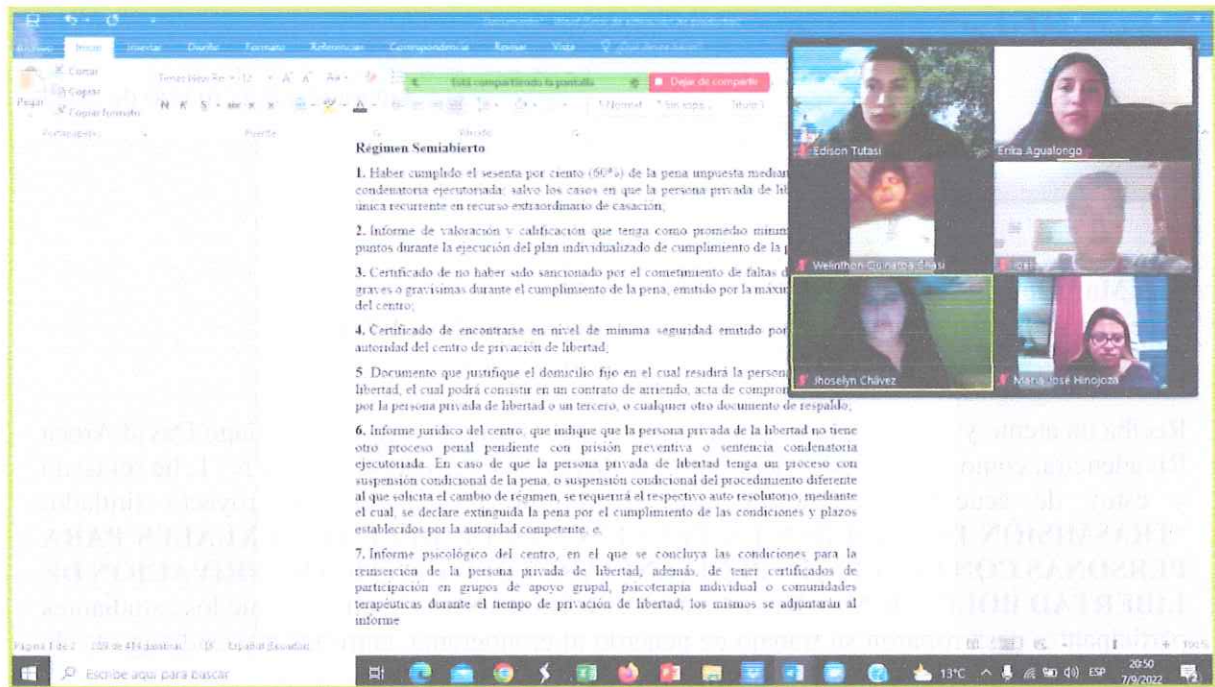
Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le informo que yo Ab. Santiago David Aroca Rivadeneira, como Coordinador del Centro de Privación de Libertad Bolívar Nº 1, he revisado y estoy de acuerdo y conforme con el informe presentado del proyecto titulado: **“TRASMISIÓN DE SABERES EN PREVENCIÓN DE DELITOS SEXUALES PARA PERSONAS CON BENEFICIO PENITENCIARIO DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD BOLÍVAR Nº 1 DEL CANTÓN GUARANDA”** e informo que los estudiantes participantes desarrollaron su trabajo de acuerdo al cronograma, entre los meses de agosto de 2022 y febrero de 2023 de forma satisfactoria.

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

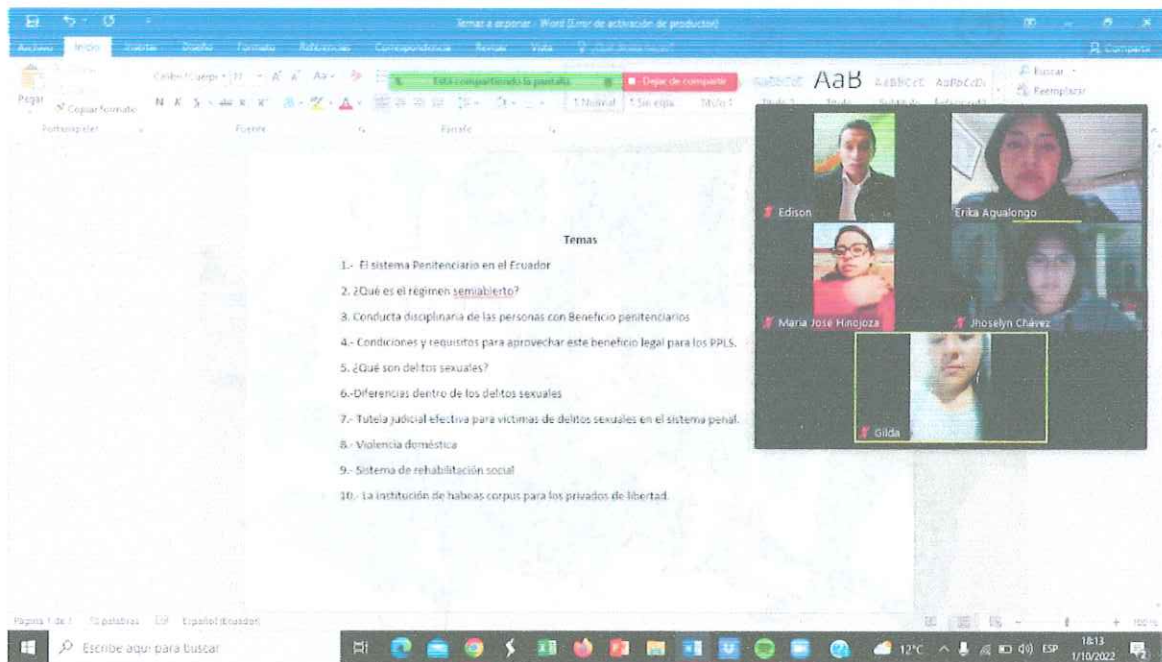


Ab. Santiago David Aroca Rivadeneira  
Coordinador del Centro de Privación de Libertad Bolívar Nº 1  
Teléfono: 0988653468  
Cedula: 0201471646  
Correo electrónico: [Santiago.aroca@atencionintegral.gob.ec](mailto:Santiago.aroca@atencionintegral.gob.ec)



























Art. 203.- El sistema se regirá por las siguientes directrices:

1. Únicamente las personas sancionadas con penas de privación de libertad, mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internas en los centros de rehabilitación social.

2. En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola



3. Las juezas y jueces de garantías penitenciarias asegurarán los derechos de las personas internas

4. En los centros de privación de libertad se tomarán medidas para proteger los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

Los centros de privación de libertad son de dos tipos:

1. Centros de privación provisional de libertad, en los que permanecerán las personas privadas preventivamente de libertad en virtud de una medida cautelar.

2. Centros de rehabilitación social, en los que permanecen las personas a quienes se les impondrá una pena mediante una sentencia condenatoria ejecutoriada.

**DERECHO Y GARANTIAS DE LAS  
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.**

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.
2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.



Nuestro régimen ampara y ordena el justo y adecuado procedimiento a las personas privadas de la libertad.



Nuestra constitución siendo la norma suprema encargada de cumplir y de hacer respetar los derechos de todos los ciudadanos y en especial de los más vulnerables en este caso nos referimos al derecho a la vida de las personas privadas de la libertad.

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE  
BOLIVAR**



FACULTAD DE  
JURISPRUDENCIA,  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y  
VINCULACIÓN DE LA UEB**

**COORDINADOR DEL PROYECTO:**

Dra. Angélica M. Gaibor Becerra

**CARRERA:** Derecho.

**TEMA:**

**EL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL  
ECUADOR**

**ALUMNOS:**

Erika Agualongo - ~~Joselyn~~ Chávez - Wellington  
Chimborazo - ~~Gilda~~ ~~Gagley~~ - ~~María~~ ~~José~~  
Hinojosa Wellington ~~Quinatos~~ - Edison ~~Tutasi~~



**EL SISTEMA PENITENCIARIO**

En la actualidad vive un caos total con respecto a las personas privadas de libertad, crisis penitenciaria que se encuentra hace varias décadas y que no ha sido objeto de estudio ni de solución por parte de quienes ejercen el control de dichos centros penitenciarios.



La Constitución del Ecuador y las demás leyes que integran nuestro ordenamiento jurídico, establecen que los centros de detención son de rehabilitación y que los reos tienen garantizados sus derechos fundamentales entre ellos se encuentra el derecho a la inviolabilidad de la vida y a la protección de la integridad personal, instalaciones adecuadas en donde poder desarrollarse mental y físicamente.

**EL ORIGEN DEL SISTEMA  
PENITENCIARIO**



Las transgresiones punitivas de las convenciones que las sociedades habían impuesto se pagaban con castigos diversos y desproporcionados a lo largo de la historia, la muerte era, de hecho, uno de los menos crueles, ya que en general la tortura hasta el fallecimiento era la elección principal.



**El Sistema  
Penitenciario  
Ecuatoriano**

La Constitución de la República del Ecuador (2008, vigente), en su artículo 201, establece que: El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos.



Art. 202.- El sistema garantizará sus finalidades mediante un organismo técnico encargado de evaluar la eficacia de sus políticas, administrar los centros de privación de libertad y fijar los estándares de cumplimiento de los fines del sistema.



Observaciones

Firma de Coordinador Principal  
*[Handwritten Signature]*  
Fecha de entrega: 9 de marzo de 2023

Asistente Administrativa de Investigación y Vinculación  
*[Handwritten Signature]*  
Sello con fecha de recepción